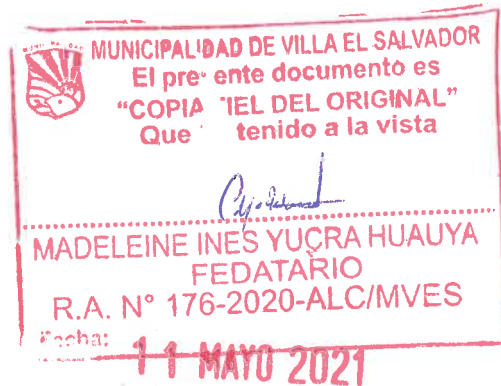




CENTRAL TELEFÓNICA: 319-2530
www.munives.gob.pe



ACUERDO DE CONCEJO N° 026-2021/MVES

Villa El Salvador, 06 de mayo del 2021

POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de Villa El Salvador, en Sesión Extraordinaria de la fecha y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el numeral 8) de su artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala como una de las atribuciones que tiene el Concejo Municipal es la de "Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos."; asimismo, el artículo 41°, de la norma acotada establece que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.";

Que, la Ordenanza N° 402-MVES, que aprueba el Reglamento Interno de Concejo, modificada con Ordenanza N° 426-MVES, señala en su artículo 51° literal d), que se puede otorgar reconocimientos o condecoraciones a funcionarios, personas naturales o jurídicas;

Que, este próximo 11 de mayo, se conmemora el 50° Aniversario de fundación histórica del Distrito de Villa El Salvador, fecha de gran importancia para el distrito y sus vecinos; motivo por el cual, en el marco de dicha celebración, esta Corporación Edil se encuentra facultada para otorgar reconocimiento y felicitaciones entre otros a deportistas calificados del distrito de Villa El Salvador, que por su destacada labor representan un ejemplo permanente de esfuerzo y disciplina;

Que, mediante Informe N° 052-2021-SGECDDJ/GDIS/MVES la Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, en virtud a la pronta celebración del 50° Aniversario del distrito de Villa El Salvador, propone la condecoración y reconocimiento a deportistas calificados de nuestro distrito, que a lo largo de su desempeño han llenado de orgullo y emoción a todos los vecinos por sus logros obtenidos;

Que, Adrián André Ayauca Mendriel, es un joven deportista miembro de la Federación Peruana de Lucha Libre Amateur, quien es una promesa del deporte peruano y vecino de nuestro distrito, sus condiciones y amor por el deporte hicieron que destacara y se convirtiera en un gran representante de nuestro país y de nuestro distrito en diversos campeonatos nacionales e internacionales, es así que ostenta diversas medallas por sus triunfos obtenidos, siendo el último al obtener Medalla de bronce, en la categoría 87 kilos mayores en el Campeonato Sudamericano 2019 que se llevó a cabo en Chile, dejando en alto el nombre del Perú y del distrito de Villa El Salvador, por lo cual corresponde que sus triunfos sean reconocidos;

Que, el Concejo Municipal de Villa El Salvador, considera necesario rendir un justo reconocimiento y agradecimiento al joven Adrián André Ayauca Mendriel, por llenar de orgullo y poner en alto el nombre de nuestro distrito;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas al Concejo Municipal por el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por Unanimidad y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER y FELICITAR al deportista ADRIÁN ANDRÉ AYAUCAN MENDRIEL, por su destacado esfuerzo, sacrificio y disciplina en el deporte de Lucha Libre, dejando en alto el nombre del distrito de Villa El Salvador y del país; la ciudad le queda agradecida.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el presente Acuerdo sea puesto de conocimiento en la Sesión Solemne a realizarse por la celebración del 50° Aniversario de Fundación del Distrito de Villa El Salvador.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
CECILIA PILAR GLORIA ARIAS
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
C. KEVIN YNIGO PERALTA
ALCALDE

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"